

REF.: FIJA NÓMINA DE ESPECIALISTAS TITULARES Y SUPLENTE PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA 2024 DEL FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONCURSO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1963

SANTIAGO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 46, del 18 de marzo de 2024, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; la Resolución Afecta N° 026, de 15 de mayo de 2024, Tomada de Razón con fecha 03 de junio de 2024, que aprueba Bases de Convocatoria del Fondo de Patrimonio Cultural, Concurso Regional, Convocatoria 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019 y el Oficio 5.551 de 2019, ambos de la Contraloría General de la República, y el D.S. N°2 de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su artículo 26, dispone la creación del Fondo del Patrimonio Cultural, que será administrado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. El Fondo del Patrimonio Cultural tiene por objeto financiar, en general, la ejecución total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, preservación, conservación, adquisición y salvaguardia del patrimonio, en sus diversas modalidades y manifestaciones, y de educación en todos los ámbitos del patrimonio cultural, material e inmaterial, incluidas las manifestaciones de las culturas y patrimonio de los pueblos indígenas.
2. Que, en el marco de lo señalado anteriormente, a través de la Resolución Exenta N° 46, del 18 de marzo de 2024, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, se aprobaron las líneas de financiamiento del Fondo de Patrimonio Cultural, Convocatoria 2024, conforme a la propuesta emitida por el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que mediante Resolución Afecta N° 026, de 15 de mayo de 2024 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se aprobaron las Bases del Concurso Regional del Fondo del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2024. Asimismo, dichas bases establecen que la convocatoria es realizada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que para todos los efectos dirigirá y ejecutará el Fondo del Patrimonio Cultural a través de su Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.
3. Que, según lo establecido en el capítulo 6, numeral 6.1 de las bases, para el Concurso Regional habrá un proceso conjunto de evaluación y selección de proyectos, liderado por un grupo de especialistas en patrimonio cultural. Las personas que integren este grupo serán propuestas por los respectivos Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, incorporadas a un registro, el que se incrementa en cada año, y a partir del cual se genera un listado para presentar a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, quien designa a las personas más pertinentes

según cada submodalidad. La designación de sus miembros considerará la representación de las macro zonas norte, centro y sur del país.

4. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuatro del artículo 20 de la Ley N° 21.045, la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, solicitó la colaboración de las Secretarías Regionales Ministeriales de Cultura para recabar de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la propuesta de candidatos y candidatas para integrar la nómina de especialistas, de la cual se eligen a quien conformarán el grupo de especialistas que evaluarán y seleccionarán los proyectos de la Convocatoria 2024 del Fondo del Patrimonio Cultural.

En dicho contexto, se propuso a la Directora Nacional del Servicio una lista de especialistas para integrar la referida nómina.

5. Que, en virtud de lo expuesto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que formaliza el nombramiento de las personas que cumplirán la labor de evaluación y selección en el concurso público de carácter regional para la asignación de los recursos del Fondo del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

1. **FÍJASE** la nómina de integrantes de especialistas para la evaluación y selección de proyectos del Concurso Regional de la Convocatoria 2023 del Fondo del Patrimonio Cultural, quedando integrado por las siguientes personas, en calidad de titulares y suplentes:

TITULARES:

Submodalidad: Investigación, registro y levantamiento de información sobre patrimonio cultural

Región	Nombre	Profesión
Valparaíso	Karimme Morales Aguirre	Socióloga
Maule	Pía Acevedo Méndez	Licenciada en Historia
Los Lagos	Amilcar Forno Sparosvich	Antropólogo
O'Higgins	Carmen del Río Pereira	Profesora de Historia y Geografía
Atacama	Solange Santander Rubio	Diseñadora textil
Ñuble	Paulina Cornejo Ortíz	Bibliotecóloga
Valparaíso	Javiera Serrano Gómez	Educadora de párvulos
Bío Bío	Verónica Esparza Saavedra	Arquitecta
O'Higgins	Beatriz Valenzuela Van Treek	Arquitecta
Antofagasta	Cristian Gamez Díaz	Arquitecto
Los Ríos	Bernarda Aucapán Millaquipai	Antropóloga

Submodalidad: Material didáctico sobre patrimonio cultural para la educación formal y no formal

Región	Nombre	Profesión
Atacama	Yennifer Vallejos Meriño	Profesora de Educación General Básica
Coquimbo	Elbert Frank Vicencio López	Profesor de Historia y Geografía
Valparaíso	Fernando Vergara Benítez	Profesor de Historia y Geografía
Ñuble	Paloma Villa Alegría	Profesora de Artes Visuales

Submodalidad: Edición, reedición, publicación y/o distribución de material impreso o digital referido al patrimonio cultural

Región	Nombre	Profesión
Valparaíso	Emelina Zavala Ferrada	Profesora de Historia y Geografía
La Araucanía	Carlos Adriazola García	Sociólogo
Atacama	Carlos González Godoy	Antropólogo

Submodalidad: Organización y producción de encuentros referidos al patrimonio cultural

Región	Nombre	Profesión
Valparaíso	Ricardo Ruiz	Periodista
Ñuble	Katterina Osorio Campanella	Licenciada en Artes
Magallanes	Arturo Castillo Cabezas	Gestor cultural

SUPLENTE:

Región	Nombre	Profesión
Antofagasta	José González Pizarro	Licenciado en Historia
Antofagasta	Carlos Aguilar Cruz	Gestor de actividades culturales
Atacama	Mauricio Lorca Veloso	Antropólogo
Coquimbo	Nanette Vergara Aguilera	Antropóloga
Valparaíso	Claudia Bermejo Pérez	Profesora de Biología
Valparaíso	Pamela Maturana Figueroa	Diseñadora de vestuario
Valparaíso	Leda Chopitea Gilardoni	Antropóloga
Metropolitana	Justina Moraga Orellana	Profesora de Artes Plásticas
Metropolitana	Macarena Pérez López	Profesora de Historia y Ciencias Sociales
Maule	Alejandra Currihuinca Molina	Socióloga
Ñuble	Juan Guillermo Arteaga	Licenciado en Historia
Biobío	Magaly Mella Abalos	Antropóloga
La Araucanía	José Quidel Lincoleo	Profesor de lengua y cultura mapuche
La Araucanía	Rodrigo Contreras Molina	Antropólogo
Los Ríos	Debbie Guerra Maldonado	Profesora de Historia y Geografía
Los Ríos	Pedro Huenulef Oporto	Antropólogo
Los Ríos	Marcela González Ríos	Antropóloga
Los Lagos	Amilcar Forno Sparosvich	Antropólogo
Aysén	Daniela Quelín Cárcamo	Profesora en Historia y Ciencias Sociales
Aysén	Mónica Meléndez Alarcón	Actriz y productora teatral
Aysén	Catalina Camus Campodónico	Licenciatura en Humanidades
Aysén	María Jesús Montti Solís	Administradora de ecoturismo
Magallanes	Arturo Castillo Cabezas	Gestor cultural
Magallanes	Macarena Fernández Génova	Antropóloga

2. **ADÓPTESE** por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a través de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, en aplicación a la normativa vigente del Concurso Regional, las medidas administrativas que correspondan para la participación de las personas para desempeñar el cargo para el que fueron designadas.
3. **DÉJESE** establecido que las personas señaladas en el resuelvo primero del presente acto administrativo podrán realizar su labor en comisiones de trabajo conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 de las bases.
4. **CÚMPLASE** por las personas designadas, las normas de probidad y abstención establecidas, respectivamente, en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y en el artículo 12 de la ley N° 19.880. Además, estarán obligados a guardar la debida confidencialidad sobre las postulaciones que les corresponde conocer, como se establece en las bases del Concurso Regional en punto 6.2.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal web www.patrimoniocultural.gob.cl del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20. 285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/MPP/CCC/FCS

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Nacional, SERPAT.

División Jurídica, SERPAT.

Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, SERPAT.

Unidad de Fomento del Patrimonio, SERPAT.